



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-006-22

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-REH-EST-LP-006-22 relativo a la obra: Modernización de 4 clarificadores (2, 4, 6 y 8), incluye: rejillas, herrería y pailería en los módulos 1 y 2 de la Planta Potabilizadora no. 2 "Las Huertas" en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 11:45 horas, del 10 (diez) de Marzo del 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 27 (veintisiete) de Enero del 2022 (dos mil veintidós), se lanzo la convocatoria No. 001/2022 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-REH-EST-LP-006-22 a la cual se registraron y adquirieron las bases 11 empresas y/o personas físicas.

- 1. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. BLACK SEAL, S.A. DE C.V.
3. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
4. ELECON NACIONAL, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.
5. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
6. FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
7. GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
8. GREIF MI, S.A. DE C.V.
9. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
10. POWER DEPOT, S.A. DE C.V.
11. SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V.

El día 17 (diecisiete) de Febrero del 2022 (dos mil veintidós), a las 15:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 07 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

- 1. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-006-22

3. ELECON NACIONAL, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.
4. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
5. GREIF MI, S.A. DE C.V.
6. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
7. SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$11'738,268.37
2	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$11'796,762.73
3	ELECON NACIONAL, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$8'295,598.92
4	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'621,670.41
5	GREIF MI, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'277,781.29
6	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$11'767,555.07
7	SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$10'507,182.51

k
o

2

Relación de las propuestas que fueron desechadas en este acto.

En este acto no hubo propuestas desechadas.

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.

2

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-006-22

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

Table with 24 columns (N., PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES, PT 1-23) and 6 rows of data. Each cell contains 'SI CUMPLE'.

2

2

2





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-006-22

Table with 25 columns and 1 row. Column 1: 7. Column 2: SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V. Columns 3-25: SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, NO CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, NO CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE.

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

EMPRESA: SCA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su Documento PT-15 (referente a: LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, SIN INCLUIR IMPORTES, AGRUPADO POR: A) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE; B) MANO DE OBRA; Y C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.) el siguiente incumplimiento:

- a) La maquinaria y equipo presentado en su documento, no corresponde con la indicada en su relación de maquinaria PT 05.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 92.

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.
III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos materia del procedimiento de contratación.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV30. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar



Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Acta de Junta de Pronunciamiento del Fallo
No. CEA-REH-EST-LP-006-22

los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción; suministro de materiales y equipo de instalación permanente y mano de obra).

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su Documento PT-18 A (referente a: MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE EL PORCENTAJE Y MONTO DE LA POLIZA DE SEGURO A EFECTO DE QUE ÉSTA RESPONDA POR ÉL, ANTE DAÑOS A TERCEROS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 NUMERAL 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.) el siguiente incumplimiento:

a) No presenta el documento con el porcentaje del monto de la póliza ante daños a terceros.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA APARTADO IVII

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 92.

FRACCION I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario; en las Bases de la Licitación.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PE-6 "IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).", el siguiente incumplimiento:

a) La suma de los importes de los rubros (materiales, mano de obra, equipo y herramienta, indirecto, financiamiento, utilidad y cargo adicional, es diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el concursante.

Table with 2 columns: 'Importe presentado en Tasación Aritmética' and 'Importe presentado en Catalogo de Conceptos'. Values: \$10,507,182.51 and \$9,057,915.96.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-006-22

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones,

Artículo 93. Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos;

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma; y

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV83. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV84. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV85. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

IV93. Cuando los importes señalados en el documento PE 06 (TASACIÓN ARITMÉTICA) no coincidan con los documentos presentados dentro de su propuesta, o exista error aritmético.



Handwritten blue ink marks and a large signature on the right side of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-006-22

IV99. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV100. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Incumplimiento 4: El licitante presenta en su documento PE-7 "ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE 01)", el siguiente incumplimiento:

- a) No considera cargos adicionales en sus Análisis de Precios Unitarios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones,

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV72. Cuando no considere en porcentaje el factor de los cargos adicionales aplicados a la sumatoria del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad.

IV73. Cuando no se consideren los C.A. (Cargos Adicionales) solicitados en las bases de licitación.

2
[Redacted]
[Redacted]
2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-006-22

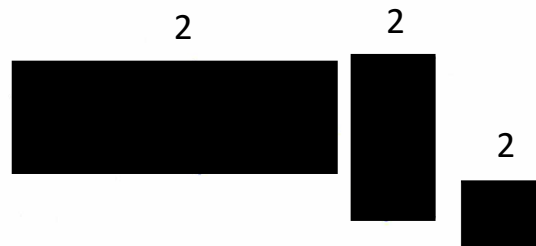
- IV83. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
IV84. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.
IV85. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.
IV93. Cuando los importes señalados en el documento PE 06 (TASACIÓN ARITMÉTICA) no coincidan con los documentos presentados dentro de su propuesta, o exista error aritmético.
IV99. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
IV100. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

- 1. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
3. ELECON NACIONAL, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.
4. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
5. GREIF MI, S.A. DE C.V.
6. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-006-22

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO		VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACION	
MODERNIZACIÓN DE 4 CLARIFICADORES (2, 4, 6 Y 8), INCLUYE: REJILLAS, HERRERÍA Y PAILERÍA EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 DE LA PLANTA POTABILIZADORA NO. 2 "LAS HUERTAS" EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.		PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA: CEA-REH-EST-LP-006-22	
		\$	13,078,328.63
RANGO DE ACEPTACION:	10%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 7,151,378.38		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 101,69,623.04		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 9,354,585.16		
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 102,900,043.68		
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 8,419,126.64		
EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	
ELECON NACIONAL S.A. DE C.V. en A EN P con CONSTRUCCION DE SISTEMAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.A. DE C.V.	\$ 7,151,378.38	FUERA DE RANGO	
GREIF MI, S.A. DE C.V.	\$ 7,998,087.32	FUERA DE RANGO	
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	\$ 9,156,612.42	SE ACEPTA	
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 101,119,196.87	SE ACEPTA	
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	\$ 101,44,444.03	SE ACEPTA	
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$ 101,69,623.04	SE ACEPTA	

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.-ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO							
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO				
MATERIALES	\$ 4,508,834.36	\$ 4,553,623.80	\$ 4,543,437.04				
MANO DE OBRA	\$ 2,917,843.08	\$ 3,682,217.85	\$ 3,622,820.76				
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 251,439.99	\$ 311,334.29	\$ 254,809.54				
COSTOS INDIRECTOS	\$ 580,424.29	\$ 755,904.36	\$ 605,344.80				
FINANCIAMIENTO	\$ 24,708.17	\$ 27,701.39	\$ 24,067.67				
EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
ELECON NACIONAL S.A. DE C.V. en A EN P con CONSTRUCCION DE SISTEMAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
GREIF MI, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	\$ 4,508,834.36	\$ 2,917,843.08	\$ 311,334.29	\$ 580,424.29	\$ 24,955.09	\$ 767,585.23	\$ 9,156,612.42
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,553,115.27	\$ 3,635,266.42	\$ 255,311.36	\$ 614,039.60	\$ 27,180.25	\$ 981,424.39	\$ 101,119,196.87
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	\$ 4,533,758.80	\$ 3,610,375.09	\$ 251,439.99	\$ 755,904.36	\$ 24,708.17	\$ 917,588.37	\$ 101,44,444.03
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$ 4,553,623.80	\$ 3,682,217.85	\$ 258,307.72	\$ 594,660.00	\$ 27,701.39	\$ 1,002,815.08	\$ 101,69,623.04



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-006-22

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.-ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
ELECON NACIONAL S.A. DE C.V. en A EN P con CONSTRUCCION DE SISTEMAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
GREIF MI, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	\$ 34,602.67	\$ 704,977.68		\$ 24,920.51	\$ 1,112.58	\$ 765,613.44	\$1,971.79	SOLVENTE
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			\$ 1,498.18			\$ 1,498.18	\$979,926.21	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	\$ 9,678.24	\$ 12,445.67	\$ 5,369.55		\$ 1,359.50	\$ 28,852.96	\$888,735.41	SOLVENTE
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.				\$ 10,694.80		\$ 10,694.80	\$992,120.28	SOLVENTE

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4.-ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
ELECON NACIONAL S.A. DE C.V. en A EN P con CONSTRUCCION DE SISTEMAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.A. DE C.V.	\$ 7,151,378.38	INSOLVENTE	
GREIF MI, S.A. DE C.V.	\$ 7,998,087.32	INSOLVENTE	
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	\$ 9,156,612.42	SOLVENTE	ES GANADOR
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 10,119,196.87	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	\$ 10,144,444.03	SOLVENTE	
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$ 10,169,623.04	SOLVENTE	

2

2

2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-006-22

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Tercera (03) sesión del 2022 (dos mil veintidós) del 10 (diez) de Marzo del 2022 (dos mil veintidós), el cual se determinó adjudicar a la empresa Estructuras Construcciones Y Urbanizaciones S.A. de C.V. en A.P. con Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: Modernización de 4 clarificadores (2, 4, 6 y 8), incluye: rejillas, herrería y pailería en los módulos 1 y 2 de la Planta Potabilizadora no. 2 "Las Huertas" en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco., para ejecutar la obra CEA-REH-EST-LP-006-22 por un monto de \$10'621,670.41 (diez millones seiscientos veintiún mil seiscientos setenta pesos 41/100N.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-REH-EST-LP-006-22, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 16 (dieciséis) de Marzo del 2022 (dos mil veintidós), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 18 (dieciocho) de Marzo del 2022 (dos mil veintidós) y fecha de terminación el día 13 (trece) de Septiembre del 2022 (dos mil veintidós).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

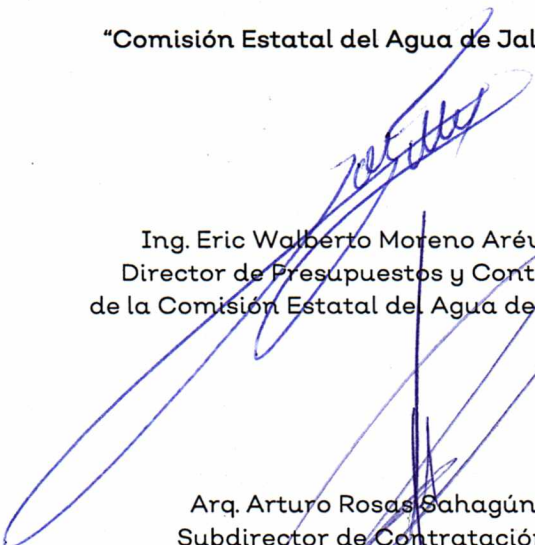
Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 10 (diez) de Marzo del 2022 (dos mil veintidós), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-006-22



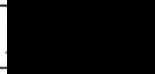
El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

“Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)”


Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
2	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	
3	ELECON NACIONAL, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.	 4
4	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	 4
5	GREIF MI, S.A. DE C.V.	 4
6	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	
7	SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	

Handwritten marks and signature on the right margin.

2



2





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-006-22

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	<i>Mtro. Octavio González Jiménez</i>
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	<i>Javier Eduardo Gómez Sánchez</i>
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

2



2



2



